

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Matrimonio No. 736864089001202100055-Interlocutorio No. 205

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 17 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial es competente para conocer de la presente solicitud instaurada por los Sres. **SERGIO BARRERO REYES y YERALDIN APONTE CASTELLANOS**, en consecuencia, este despacho.

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la anterior solicitud de MATRIMONIO CIVIL, presentada por **SERGIO BARRERO REYES** identificado con C.C No. 1.006.007.145 de Santa Isabel Tolima y **YERALDIN APONTE CASTELLANOS** identificada con C.C No. 1.109.069.791.

SEGUNDO. SEÑALAR como fecha para la celebración del matrimonio civil el día doce (12) de agosto de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) diligencia que se llevara a cabo por plataforma lifesize, a la que deben comparecer los contrayentes y los testigos.

TERCERO: Al presente asunto se le imprimirá el trámite previsto en los Arts. 128 y s.s. de la obra sustantiva civil.

CUARTO: La presente solicitud fue instaurada a nombre propio **SERGIO BARRERO REYES y YERALDIN APONTE CASTELLANOS**.

CUMPLASE

DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ